

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD
ENERGÍA Y AMBIENTE

**LIC. FERNANDO XICOTENCATL CAMACHO ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
PRESENTE**

NÚMERO DE SOLICITUD: 11/2018

FECHA: 12 de marzo de 2018

LUGAR: Durango, Durango

PERIODO: 06 de marzo de 2018

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA): Acudir a la Sala Regional del Norte-Centro III y Cuarta Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), para realizar diligencia de revisión y recepción del escrito de ampliación de demanda de conformidad con el acuerdo dictado el día 22 de febrero de 2018, dictado en los autos del juicio de nulidad número 393/17-22-01-4, promovido por Sergio Martín Segundo en contra de actos de esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente; lo anterior, tal como lo prevé el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Se acudió a la Sala Regional del Norte-Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para realizar la consulta física del expediente del juicio de nulidad número 393/17-22-01-4, a efecto de dar cumplimiento al proveído de fecha 22 de febrero de 2018, mediante el cual se admitió a trámite la ampliación de la demanda, en consecuencia, se solicitó, copia de traslado del escrito de mérito a efecto de dar contestación en tiempo y forma a las pretensiones del actor en contra de esta Agencia.

CONCLUSIONES: Se recibió el escrito de contestación de demanda, a efecto de que en términos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se proceda a realizar su contestación, con la finalidad de evitar que se haga efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 22 de febrero de 2018.

RESULTADOS OBTENIDOS: Atención oportuna al proveído de fecha 22 de febrero de 2018, a través del cual se tuvo por admitida la ampliación de demanda, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, el cual señala que una vez efectuada la notificación por boletín jurisdiccional, las partes, deberán acudir al Tribunal a recoger sus traslados de Ley.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA: Atención oportuna al trámite del juicio de nulidad 393/17-22-01-4, en la defensa de los actos emitidos por esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

ATENTAMENTE


Ana Nallely Sanchez Segura
Abogada

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.